

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaira**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA****ANUNCIO****APROBACIÓN DEFINITIVA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZAN APORTACIONES A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO CLASIFICADAS EN EL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SUBSECTOR ADMINISTRACIÓN LOCAL (S.1313) DANDO CONFORMIDAD A LA PROPUESTA DE VARIACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES**

Finalizando el periodo de exposición pública del expediente nº 9593/2026 de crédito extraordinario y suplemento de crédito mediante el que se autorizan aportaciones a entidades del sector público local con presupuesto estimativo clasificadas en el sector administración pública subsector administración local (S.1313) dando conformidad a la propuesta de variaciones de los presupuestos de explotación y de capital de las sociedades mercantiles, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinaria día 21 de julio de 2026, previo anuncio publicado en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente anuncio de exposición pública y expediente de modificación de créditos en la sección correspondiente al portal de transparencia (Información Económico-Financiera y Presupuestaria / Presupuestos / Modificaciones Presupuestarias / 2026) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 143 de 27 de julio de 2026, por plazo de quince días hábiles (del 27 de julio al 17 de agosto de 2026, ambos inclusive), y habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria el día 15 de septiembre de 2026 se acuerda rechazar las reclamaciones presentadas y aprobar definitivamente el expediente nº 9395/2026 de modificación presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resumido por capítulos según detalle que se inserta a continuación y entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 169.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITOS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.355,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.011.078,82
ALTAS DE CRÉDITOS		5.306.434,54

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.306.434,64
ALTA DE PREVISIÓN DE INGRESOS		5.306.434,64

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaira

aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito podrá interponerse directamente recursos contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente



Cód. Validación: AZGLSKM6KRA5EN6MT3CVW996
Verificación: <http://www.alcala.org>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

